✠

PHILIPPO IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. x. mrs. para el año M.DC.xxxvii.

baz de la dicha rendamiento se le pasen
en cuenta los dichos diez y seis mill y ochocien-
tos reales. constando aberlos entregado
en mi en el arca de tres llaves por el despacho
que ymbiare don Antonio de la Vega agente de
su ciudad de aber entregado el dicho dinero en el
arca de tres llaves. lo qual a de estar a cargo
del señor Fran.co Alvarez de Roxas. reg.or comisario
de este negocio con cuya ynterbencion en
tiego el dicho dinero el dicho Leandro Baz a el dicho
Fernando de Mojos y se saco la dicha letra
y porque el dicho Leandro Baz cumplio como mal
arrendador con entregar el dicho dinero a el
dicho Fernando de Mojos se le reciba en cuenta
como mas antes de recuerdo en la que diere
de la dicha renta y con certificacion del dicho
Fran.co Alvarez de Roxas de que lo entrego y nes-
cado de la dicha letra

Nicolas Rubio presento peticion en
que ofrece que pagara por la ciudad y por
setecientos reales que se le an de tomar
en cuenta dandole carta de pago el mayordomo
en cuenta de lo que debe cas cobrar
y reportara por su cuenta riesgo y de
tener tiempo dado y puesto
a su vista se acordo y bajo los
[illegible] dixo que [illegible]
[illegible] el dicho Fran.co Biller [illegible]
[illegible] en esta recepcion [illegible]

Nicolas Rubio
[illegible]
[illegible] con
700 rs. de los
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]